X.232270.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
RES. N° 969/2019

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 809

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 «ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL INEE» – ID N° 373.260. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 29 de octubre de 2021

VISTA: La Nota DGAF N° 543 de fecha 22 de octubre de 2021, presentado por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se aprueba la segunda renovación de los contratos de locación de inmueble determinado N° 03/2020 "Alquiler de inmueble para el INEE" – ID N° 373.260. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos»;*

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en su artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional, y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»* en su artículo 17 *«Funciones del Ministro»* establece: *«…h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera…»;*

La Resolución DNCP N° 2113 de fecha 20 de mayo de 2021 *«Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles determinados establecidos en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018»*, en su artículo 13 *«Renovación del Contrato»* dispone: *«Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación debe emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente»;*

Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, a través del departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen MEC/DC/AJ N° 40 de fecha 12 de octubre de 2021, en cuya parte conclusiva expresa: *«…En base a los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos para iniciar el proceso de la Segunda Renovación de los siguientes Contratos: - Primera Renovación de Contrato de Locación de Inmueble N°*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 809

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2020 «ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL INEE» – ID Nº 373.260. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

14/2021, suscrito con la señora Hyun Young Lee de Oh, referente al Inmueble ubicado en la calle Pa'i Pérez N° 1991 c/ Teniente Garay de la Ciudad de Asunción. - Primera Renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 15/2021, suscrito con la señora Cecilia Navarrete Gutiérrez, referente al Inmueble ubicado en la calle Piribebuy N° 454 c/ Alberdi de la Ciudad de Asunción. - Primera Renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 16/2021, suscrito con la señora Cecilia Navarrete Gutiérrez, referente al Inmueble ubicado en la calle Piribebuy N° 754 c/ Ayolas de la Ciudad de Asunción. Todos estos contratos fueron suscriptos en el marco del llamado a Locación de Inmueble N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL INEE", con ID N° 373.260, y la renovación de los mismos será por un periodo de 10 meses a partir de la firma de los contratos correspondientes, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello. Así mismo, dejamos en claro que la misma puede, independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la convocante, tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente…»;

Que, resulta necesario aprobar la segunda renovación de los Contratos celebrados en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2020 – ID Nº 373.260 de Locación de Inmueble Determinado, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y garantizar el desarrollo de la política educativa con una gestión eficiente y eficaz.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la segunda renovación de los Contratos de Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2020 *«Alquiler de Inmueble para el INEE»* - ID Nº 373.260; según el siguiente detalle:

N°	Locatario	Contratos N°	Primera Renovación	Dependencias	Dirección del Inmueble	Cantidad Meses	Unidad de medida	Costo Unitario en GS.(IVA incluido, si corresponde)	Costo Total en GS. (IVA incluido, si corresponde)
1	Hyun Young Lee de Oh	14/2020	14/2021	Dirección General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa INEE	Pa'i Pérez N° 1991 c/ Teniente Garay de la ciudad de Asunción	10	Meses	25.200.000	252.000.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 809

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 «ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL INEE» – ID N° 373.260. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2	Cecilia Navarrete Gutiérrez	16/2020	15/2021	Dirección de Infraestructura, Comisión Nacional de Bilingüismo	Piribebuy N° 454 c/ Alberdi de la ciudad de Asunción.	10	Meses	49.600.000	496.000.000
3	Cecilia Navarrete Gutiérrez	17/2020	16/2021	Dirección de Relaciones Gremiales	Piribebuy N° 754 c/ Ayolas de la ciudad de Asunción.	10	Meses	7.900.000	79.000.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General